



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba Aporte al Departamento de Salud Municipal, año 2016.

MONTE PATRIA, 20 de enero de 2016

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

El Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.

Certificado N° 118, del Concejo Municipal que aprueba aporte anual para el departamento de Salud Municipal, según sesión ordinaria N° 11475 de fecha 12/01/2016,

Ord. Int. 002, de la SECPLA, de fecha 05/01/2016 y correo electrónico de fecha 19/01/2015, del DESAM que informan el monto total y la distribución del aporte, y;
Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 774 /

1. **AUTORIZASE**, El aporte al departamento de Salud para financiamiento asignación art 45 de la ley 19.378 de los funcionarios APS, Aporte al Servicio de Bienestar para el año 2016, Centro Comunitario de Rehabilitación CCR y Aporte Ambulancia, según documentos adjuntos.
2. **GIRESE**, el aporte al departamento de salud Municipal para el año 2016, como sigue:

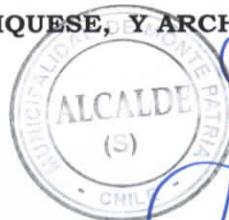
MESES	VALOR
Enero a Noviembre \$ 12.571.666 x 11 =	138.288.326
Diciembre	12.571.674
Servicio Bienestar año 2016	34.110.000
Centro Comunitario de Rehabilitación CCR	15.030.000
Enero a Noviembre 2016 \$ 1.252.500 x 12	
Aporte Ambulancia	10.000.000
TOTAL SALUD	210.000.000

3. **IMPÚTESE**, el gasto a la partida presupuestaria 215.24.03.101.002. "A Salud", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt



ALCALDE